

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

COMPLIANCE FOR BETTER COMPANIES

CONSEJO DIRECTIVO

Dino Carlos Caro Coria (Presidente), Adán Nieto Martín, Isidoro Blanco Cordero, Laura Zuñiga Rodríguez, Luis Miguel Reyna Alfaro, Miguel Olmedo Cardenete, Miguel Abel Souto, Percy García Cavero

ISSN: 2710-3625

ESPECIAL DEL MES

Transmisión del evento **WEB SEMINAR:** "El Estado Algorítmico de Derecho"

"LINEAMIENTOS DE LA SMV PARA LA GESTIÓN DE UN PROGRAMA
DE COMPLIANCE (LEY 30424)"



Asociación Peruana de Compliance

"Lineamientos de la SMV para la Gestión de un Programa
de Compliance (Ley 30424)"

120 K



COMPARTIR



GUARDAR

SUSCRÍBETE

Logos: CENTRO DE ESTUDIOS, ai TECH, CARO & ASOCIADOS, APC COMPLIANCE

5 DE MAYO

**WEB SEMINAR I
EL ESTADO ALGORÍTMICO DE DERECHO**

HORA

PERU ESPAÑA
13:00 HRS. - 20:00 HRS.

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **zoom**

INSCRÍBETE

CUPOS LIMITADOS

PROF. DR. MOISÉS BARRIO ANDRÉS
Letrado del Consejo de Estado, Profesor de Derecho Digital en la Universidad Carlos III de Madrid, Abogado y Consultor.

-INSCRIPCIONES A TRAVÉS DEL LINK ADJUNTO EN LA PUBLICACIÓN-

AÑO IV, N° 38, MAYO DE 2021

■ Directora:
Virginia Naval Linares

■ Director:
Julio Ballesteros Sánchez
(Salamanca/España)

■ Colaborador:
Esteban Rodríguez Bellido

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS - ABRIL 2021

“

Nuestro International Compliance News (ICN) es el informativo oficial de la Asociación Peruana de Compliance (APC) y tiene como finalidad difundir las novedades en la industria del Compliance, tanto en el ámbito nacional como internacional. Para tal fin, brindamos a nuestros lectores información de diversa índole, como referencias bibliográficas, publicaciones virtuales, jurisprudencia relevante, noticias seleccionadas, eventos próximos, entre otros. Esperamos que a través de nuestro informativo la comunidad académica y el sector empresarial tengan al alcance más herramientas para mejorar el cumplimiento normativo y su cultura corporativa.

¡Compliance for better companies!

”

AÑO IV, N° 38, MAYO DE 2021

ESPECIAL DEL MES



TRANSMISIÓN DEL EVENTO WEB SEMINAR: “EL ESTADO ALGORÍTMICO DE DERECHO”



Asociación Peruana de Compliance

Transmisión del evento Web Seminar: "El Estado Algorítmico de Derecho"

120 K



COMPARTIR



GUARDAR

SUSCRÍBETE



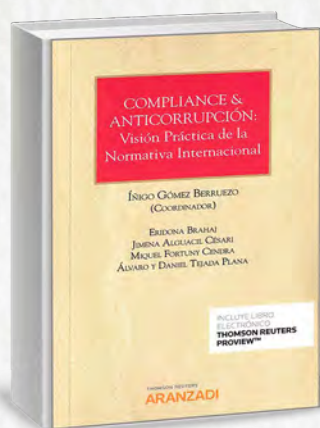
COMPÁRTELO



I. PUBLICACIONES



1. Tejada Plana, Daniel. (2021). **Behavioral Compliance: Reforzando el Compliance a través de la ética conductual**. Editorial Arazandi, Navarra.



2. Gómez Berrueto, Iñigo. (2021). **Compliance & Anticorrupción: Visión Práctica de la Normativa Internacional**. Editorial Arazandi, Navarra.

ARTÍCULOS

**Empresas militares y de seguridad privada:
entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes
jurídico-penales***

*Private Security and Military Companies: between Security and Damage
to Legal-Criminal Rights*

*Empresas militares e de segurança privada: entre o alcance
da segurança e a lesão de bens jurídico-penais*

Fecha de recepción: 2020/04/27 | Fecha de evaluación: 2020/08/31 | Fecha de aprobación: 2020/09/10

La guerra es algo muy importante como para dejárselo a los generales...
Pero también es algo muy importante como para dejárselo a los CEOs.
(Singer citado en Urrutia, 2020 p. 197)

Julio Ballesteros Sánchez
Profesor de Derecho Penal, Campos Miguel de Unzueta
Universidad de Salamanca
Salamanca, España
jbs@usal.es
<https://orcid.org/0000-0001-9775-9440>

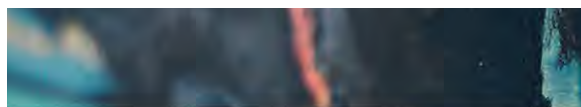
Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Ballesteros, J. (2021). Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales. *Revista Criminalidad*, 63(1), 123-139.

**“Empresas militares y de seguridad privada:
entre el logro de la seguridad y la lesión de
bienes jurídico-penales”, por Ballesteros
Sánchez, Julio, en Revista Criminalidad Volumen
63 No. 1 – Enero – Abril 2021, pp .123 – 139.**



COMPÁRTELO

VER MÁS



Legal

Reformulando el Compliance: el estándar ISO 37301



ALAIN CASANOVAS

COMPARTÉ



El pasado 13 de abril se publicó el **estándar ISO 37301 sobre Sistemas de Gestión de Compliance y se anunció su manual**. Por primera vez, se considera que el compliance es un **proceso** continuo -no un mero resultado- y se pone énfasis en su vertiente volitiva: lo verdaderamente relevante de cumplir con las normas y los estándares éticos no es tanto el resultado sino **cómo se ha logrado**. Decía el **psiquiatra militar estadounidense M. Scott Peck** que el término "voluntad" permite distinguir entre el "deseo" y la "acción", señalando que el primero no siempre arroja hechos concretos. La diferencia entre ambos conceptos es comparable a "me gustaría ir a nadar esta noche" respecto de "iré a nadar esta noche". La calidad en la gestión se mide considerando los medios efectivamente dispuestos para obtener ese fruto. Un conjunto equilibrado de **Entity Level Controls** (generales o de alto nivel) y **Activity Level controls** (específicos o vinculados a procesos concretos) demuestra que la organización ha migrado del "deseo" a la "acción". Como en otros ámbitos del buen gobierno corporativo,

"Reformulando el Compliance: el estándar ISO 37301", del 24.04.2021, por Casanovas, Alain.



COMPÁRTELO

VER MÁS

ACTUALIDAD NEWSLETTER DESPACHOS ABOGACÍA JUSTICIA

¿Es obligatorio que la persona que formaliza una denuncia a través del canal de denuncias se identifique para poder iniciar un procedimiento de investigación sobre la veracidad de su contenido?



Actualizado el 27/04/2021, 02:55 horas
Por Judith Torregrosa Martínez



"¿Es obligatorio que la persona que formaliza una denuncia a través del canal de denuncias se identifique para poder iniciar un procedimiento de investigación sobre la veracidad de su contenido?", del 27.04.2021, por Torregrosa Martínez, Judith.



COMPÁRTELO

VER MÁS



II. VIDEOS



ENTREVISTA A DINO CARLOS CARO CORIA, SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS SEGÚN LA SMV EN PERÚ

ORGANIZADO POR CRIMINIT
PUBLICADO EL 20.04.2021

Asociación Peruana de Compliance

1 feb. 2021 | Más información

APC

Web

Suscribirse



COMPÁRTELO

VER VIDEO



**WEB SEMINAR I: "EL ESTADO ALGORÍTMICO DE DERECHO",
A CARGO DEL PROF. DR. MOISÉS BARRIO ANDRÉS.**

ORGANIZADO POR AI LEGAL TECH, CARO & ASOCIADOS, ASOCIACIÓN PERUANA DE COMPLIANCE Y CEDPE.

Asociación Peruana de Compliance

1 feb. 2021 | Más información

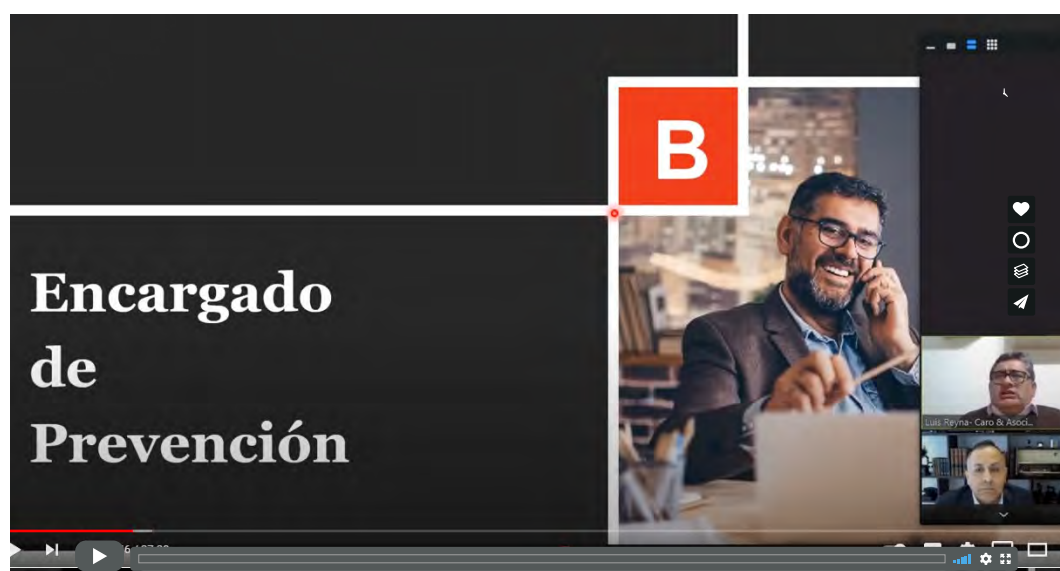
APC

Plus

Suscríbete

VER VIDEO

in COMPÁRTELO



"LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA DE COMPLIANCE"

PARTICIPACIÓN DE CARLOS CARO CORIA Y LUIS REYNA ALFARO EN TALLER VIRTUAL ORGANIZADO POR APD PERÚ Y EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN (PROACT-APD)

Asociación Peruana de Compliance

1 feb. 2021 | Más información

APC

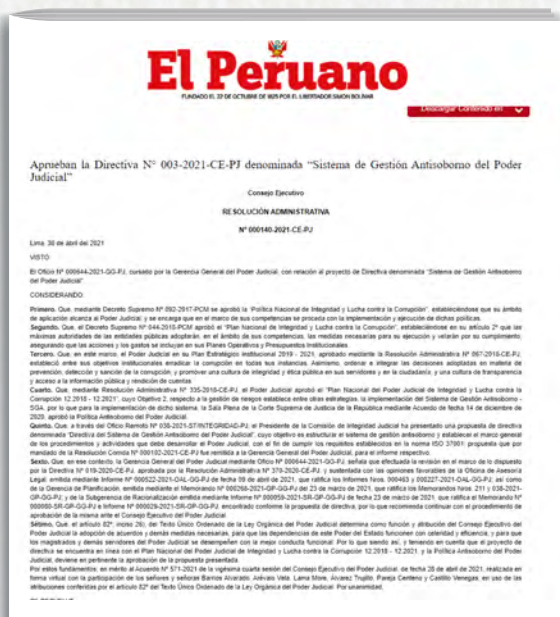
Plus

Suscríbete

VER VIDEO



III. NORMATIVA



Resolución Administrativa N° 140-2021-CE-PJ Aprueban la Directiva N° 003-2021-CE-PJ denominada "Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial".

EL PERUANO

DIRECTIVA

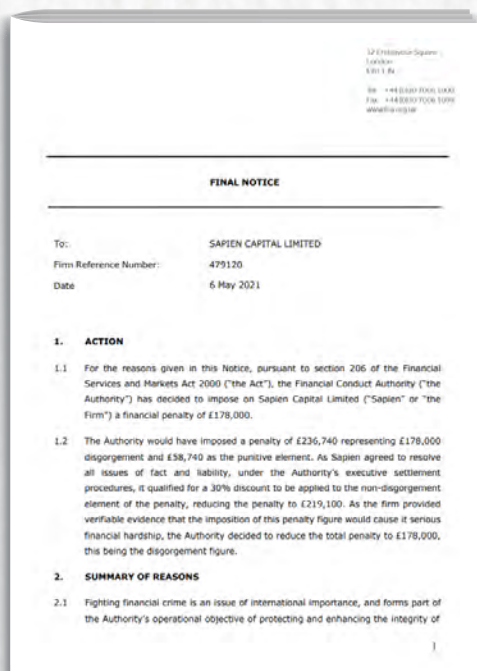
in COMPÁRTELO



III. TRIBUNALES



REINO UNIDO



Financial Conduct Authority [FCA] multa a empresa £178,000 por fallas en su sistema de control de delitos financieros

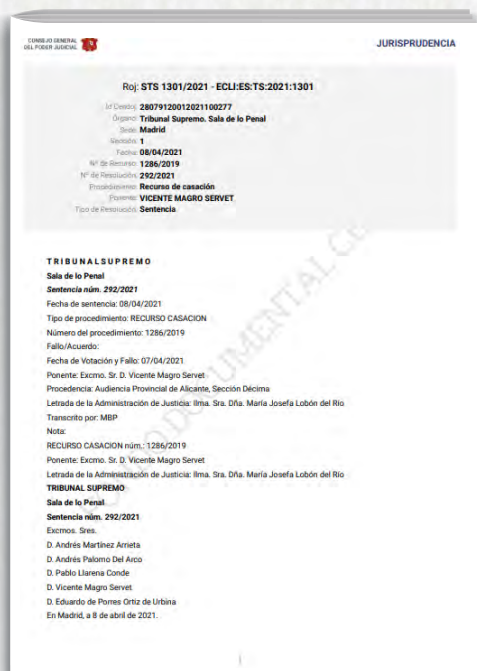
La FCA determinó que la empresa SAPIEN CAPITAL LIMITED no habría cumplido con tener sistemas adecuados de control para mitigar el riesgo de que esta sea utilizada para facilitar la comisión del delito de lavado de activos. La autoridad señaló que, si bien la empresa contaba con un manual de cumplimiento que establecía los procedimientos a seguir dentro de sus actividades, esta habría evadido cumplir los estándares establecidos por dicho manual y los establecidos en los formularios KYC [Know Your Client], ya que cumplir con ello habría podido significar una demora en la incorporación de clientes y, por lo tanto, la pérdida de negocio.

VER MÁS

in COMPÁRTELO



ESPAÑA



STS 292/2021 – Tribunal Supremo. Sala de lo Penal

El Tribunal Supremo Español recalca en el asunto que la implementación de programas de cumplimiento normativo en las empresas tiene como efecto que se dificulte la comisión de delitos dentro de ellas, tal como es el de apropiación indebida, el cual habría encontrado mayores trabas para su comisión en el caso específico si la compañía hubiera implementado este sistema. Asimismo, señala que la importancia del sistema de cumplimiento no solo radica en que se derive la responsabilidad penal a la empresa en casos de crímenes cometidos por directivos y empleados donde los perjudicados son terceros, sino que también se encuentra en buscar evitar que se cometan delitos donde el sujeto pasivo sea la misma empresa.

VER MÁS



COMPÁRTELO



IV. EVENTOS

Curso Virtual: Compliance and Corporate Defense

COMPLIANCE AND CORPORATE DEFENSE

CURSO VIRTUAL 2021

DURACIÓN
26 horas sincrónicas
Inicio:
30 de Junio de 2021

INSCRIPCIONES ABIERTAS

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
info@acompliancepe.com
(51) 51 49100 - Anexo 112
*51 971 429 325

INVERSIÓN
US\$ 300 + IGV

CERTIFICACIÓN
Emitida por la Asociación Peruana de Compliance con el título de:
«Especialista en Compliance and Corporate Defense»

PATROCINADORES:
CARO & ASOCIADOS
af
CENTRO DE ESTUDIOS
ANUARIO
JURIS SURCH



COMPÁRTELO

VER PROGRAMA

Fecha: 30 de junio – 06 de setiembre de 2021

Lugar: Virtual

Organiza: Asociación Peruana de Compliance



ASOCIACIÓN PERUANA DE
COMPLIANCE
COMPLIANCE FOR BETTER COMPANIES



Virginia del Pilar Naval Linares

Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance



Julio Ballesteros Sánchez

CoDirector del International Compliance
News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance



Esteban Santiago Rodríguez Bellido

Practicante
Asociación Peruana de Compliance



www.acompliancepe.com